



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0020145/2009

VISTO

La RHCD 122/12; y

CONSIDERANDO

Que corresponde aclarar que la fs. 4 a la que se hace referencia en el artículo 1º de la mencionada resolución es la fs. 4 de expediente EXP-UNC:0051013/2011 que corre agregado a fs. 329 de las presentes actuaciones.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por mayoría

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

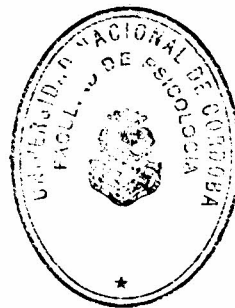
Artículo 1º: Aclarar que la fs. 4 a la que se hace referencia en el artículo 1º de la RHCD 122/12 es la fs. 4 de expediente EXP-UNC:0051013/2011 que corre agregado a fs. 329 de las presentes actuaciones.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°

148



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA